

BASES LEGALES DEL SORTEO "GROSSO AL DESNUDO"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo "Grosso al desnudo", organizado por Frutidimare Investment, S.L. (en adelante, "Grosso"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "Bases").

Página del Sorteo: significa la página web del Sorteo disponible en la siguiente dirección de internet: <https://www.grossonapoletano.com/grossoaldesnudo>

Local o Locales: significa los restaurantes de Grosso ubicados en todo el territorio español.

Grossísimo: significa el programa de fidelización Grossísimo (<https://www.grossonapoletano.com/fidelizacion/>) en el que será necesario registrarse para participar en el Sorteo.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio español, quedando excluidos las Islas Canarias, Ceuta, Melilla y las Islas Baleares. Solo participan los pedidos realizados a través de la web de GROSSO dentro de dicho ámbito.

Atención al Cliente: significa el formulario de "Contacto" para el servicio de atención al cliente, disponible en <https://www.grossonapoletano.com/contacto/> o la dirección de correo electrónico de contacto clientes@grossonapoletano.com.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Grosso, con N.I.F.: B-87547410, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Calle Sánchez Pacheco, 69, 28002, Madrid, Madrid.

3. PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes podrán participar en el Sorteo, comienza a las 12:00 h del 1 de julio de 2026 y termina a las 23:59 h del 19 de julio de 2026 (hora peninsular española), ambos incluidos.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción de las pizzas y marca de Grosso, en colaboración con "Coca-Cola".

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo, podrá obtener los siguientes premios:

- a) Premios semanales. Cada semana se reparten los siguientes premios:

- Semana 1: 50 ganadores que corresponden a 50 cupones de Margherita gratis, 67 ganadores que corresponden a 67 cupones de Cervezas gratis, 14 ganadores que corresponden a 14 cupones de gastos de envío gratis para los pedidos a domicilio a través de la web de GROSSO, 1 ganador que recibirá 1 cupón canjeable por 4 pizzas al mes durante un año(en adelante, "Premio 1")

En total, se seleccionarán a 132 ganadores para el Premio 1.

Entran en este sorteo todos los pedidos válidos realizados entre el 1 y el 5 de julio de 2026.

- Semana 2: 50 ganadores que corresponden a 50 cupones de Margherita gratis, 66 ganadores que corresponden a 66 cupones de Cervezas gratis, 13 ganadores que corresponden a 13 cupones de gastos de envío gratis para los pedidos a domicilio a través de la web de Grosso, 1 ganador que recibirá 1 cupón canjeable por 4 pizzas al mes durante un año (en adelante, "Premio 2")

En total, se seleccionarán a 130 ganadores para el Premio 2.

Entran en este sorteo todos los pedidos válidos realizados entre el 6 y el 12 de julio de 2026.

- Semana 3: 50 ganadores que corresponden a 50 cupones de Margherita gratis · 67 ganadores que corresponden a 67 cupones de Cervezas gratis · 13 ganadores que corresponden a 13 cupones de gastos de envío gratis para los pedidos a domicilio a través de la web de Grosso, · 1 ganador que recibirá 1 cupón canjeable por 4 pizzas al mes durante un año

En total, se seleccionarán a 131 ganadores para el Premio 3.

Entran en este sorteo todos los pedidos válidos realizados entre el 13 y el 19 de julio de 2026.

Las cervezas incluidas en la promoción serán las indicadas a continuación, siendo Grosso quien determine, a su discreción, la cerveza concreta que se entregará a cada ganador en función de la disponibilidad existente en cada momento: Oro, AK Damm, Volpina, Gradisca o Amarcord Sin Gluten. Tanto las pizzas Margherita como las cervezas deberán consumirse exclusivamente en los Locales y no podrán disfrutarse para llevar a domicilio.

b) Un viaje para 2 personas por valor de 1.000 €. Entran en este sorteo todos los pedidos válidos realizados entre el 1 de julio y el 19 de julio de 2026. Las fechas serán elegidas por el ganador entre aquellas disponibles en el listado publicado en la página web de Sekai (tal y como se define más abajo), conforme a las condiciones y limitaciones que se indiquen en la web. El importe únicamente podrá destinarse a gastos de servicios de avión, hotel o paquetes turísticos, que deberán disfrutarse antes del 31 de diciembre de 2026. Si el importe total no se consume íntegramente, el ganador perderá la diferencia (en adelante, "Premio 4")

Entran en este sorteo todos los pedidos válidos realizados entre el 1 de julio y el 19 de julio de 2026

En total, se seleccionarán a 1 ganador para el Premio 4, así como 3 participantes reserva.

(en adelante, denominados conjuntamente como el “Premio”).

Cada participante únicamente podrá resultar ganador de uno de los Premios 1, 2 o 3. No obstante, la obtención de cualquiera de estos premios no impedirá participar y, en su caso, resultar ganador del Premio 4.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán canjearse por su valor en metálico ni por otros productos o servicios distintos de los descritos.

A efectos aclaratorios, el premio relativo al viaje se ofrece por Sekai Corporate Travel S.L.U., (en adelante “Sekai”) y no por Grosso por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute del viaje debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico que le facilite Grosso una vez se le haya comunicado su condición de ganador. El viaje se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Sekai, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses y la mecánica establecida en estas Bases. Una vez seleccionado el ganador, Grosso facilitará a Sekai los datos necesarios para la gestión del Premio 4, tras lo cual Sekai se pondrá directamente en contacto con el ganador para gestionar el disfrute del viaje.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

El Premio podrá canjearse hasta los siguientes días:

- Margherita o cervezas de los Premios 1,2 y 3: desde el 7, 14 y 21 de julio hasta el 15 de septiembre de 2026.
- Gastos de envío gratis de los Premios 1,2 y 3: desde el 7, 14 y 21 de julio hasta el 10 de septiembre de 2026.
- Año de pizza gratis (4 pizzas/mes) de los Premios 1,2 y 3: desde el 7, 14 y 21 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

En el caso del Premio 4, el ganador tiene hasta el 31 de diciembre de 2026 para poder realizar el viaje. Asimismo, el ganador deberá contactar con Sekai para gestionar el viaje con una antelación mínima de ocho (8) semanas respecto de la fecha límite de disfrute, es decir, antes del 6 de noviembre de 2026.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el Premio, no se ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo personas físicas, estén que actúen en condición de consumidores, sean mayores de 18 años, estén registrados en Grossísimo y residan en España.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. Cada participante podrá participar varias veces: cada pedido válido realizado conforme a la mecánica del Apartado 7 constituye una participación.

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el valor del Premio.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Se considera que el participante ha aceptado las Bases cuando se registre en la Página del Sorteo y participe en el Sorteo, conforme a lo establecido en el Apartado 7.

6.6. Grosso se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.7. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Grosso no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.8. Grosso no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Grosso, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en el Sorteo, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, registrarse en Grossísimo (si no estaba ya registrado), así como realizar al menos un pedido a domicilio a través de la web oficial de GROSSO (<https://www.grossonapoletano.com/private-login/>) durante el periodo de participación, que incluya al menos un producto de "Coca-Cola" ("Coca-Cola", "Coca-Cola Zero", "Fanta de limón", "Fanta de naranja", "Aquarius de limón", "Aquarius de naranja o Fuze Tea").

Con una única participación, cada participante podrá optar al Premio 4 y, como máximo, a uno de los Premios 1, 2 o 3.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. Los ganadores se seleccionarán de la siguiente manera:

- Premio 1, 2,3 y 4: se realizarán los lunes 6, 13 y 20 de julio de 2026 varios sorteos mediante un sistema aleatorio entre todos los pedidos válidos de la semana correspondiente. La

comunicación/entrega al ganador se efectuará los martes 7, 14 y 21 de julio de 2026.

- Premio 4 : el sorteo se realizará el lunes 20 de julio de 2026 y el ganador se comunicará el martes 21 de julio de 2026.

El procedimiento de sorteo se realizará mediante la plataforma online ÉchaloASuerte que garantiza la aleatoriedad y objetividad del proceso de selección.

8.2. No podrán ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Grosso, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Grosso, o de cualquier sociedad vinculada a Grosso, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Grosso contactará con el ganador- los martes 7, 14 y 21 de julio de 2026 para los premios semanales, y el martes 21 de julio de 2026 para el viaje- a través de la dirección de correo electrónico proporcionada por el participante en la Página del Sorteo, comunicándole su condición de ganador.

9.2. El ganador deberá contestar al correo electrónico enviado y aceptar el Premio en un plazo de siete (7) días naturales desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico recibido. En particular, para aceptar y gestionar la entrega del Premio, el ganador deberá responder al correo electrónico indicando su nombre y apellidos, la dirección postal ubicada en España donde desea recibir el Premio, y su número de teléfono.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, no aceptara el Premio en el plazo establecido, si hubiera incumplido las presentes Bases, no tuviera derecho al Premio o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al participante reserva conforme al procedimiento anterior (en caso de que haya participantes reserva).

9.4. Si el ganador y el participante reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no existiesen participantes reserva (como es el caso del Premio 1, 2 y 3), si no aceptaran el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Grosso se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.5. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.6. La identidad del ganador seleccionado o, en su caso, de la condición de Premio desierto, se publicará en la red social Instagram, desde la cuenta oficial de Grosso (@grosso_napoletano)

La aceptación del Premio implica la autorización a Grosso para publicar el nombre (o nombre e inicial) de la persona ganadora en sus canales (web y redes sociales) con fines informativos de la Promoción, sin que ello genere derecho a remuneración alguna.

10. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos que nos facilite serán tratados por Grosso con la finalidad de gestionar su participación en la actividad promocional, y para la entrega del premio en caso de resultar ganador. La base para tratar sus datos es la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional. Grosso Napoletano no realizará comunicaciones de sus datos personales a terceras entidades, salvo aquellos terceros que colaboren con la gestión de las actividades promocionales, tales como empresas de marketing o logística. Sus datos serán tratados mientras no revoque su consentimiento y, con posterioridad, mientras sean necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o para la atención de responsabilidades que se deriven del tratamiento. Puede ejercer los derechos en materia de protección de datos a través del apartado "Contacta con nosotros" de la web <https://www.grossonapoletano.com/>. Le informamos de que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Página del Sorteo: <https://www.grossonapoletano.com/grossoaldesnudo>